

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPAÑÍA DENOMINADA: COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA.

31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cifras expresada en dólares

NOTA 1

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Compañía denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad Ecuatoriana, establecida de acuerdo con las leyes Ecuatorianas el 16 de septiembre de 1.975. Su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos. El término de duración de la Compañía expira el 16 de septiembre del año 2.025

El objeto social de la Matriz es la actividad a todo lo relacionado a la venta de materiales de construcción en todas sus fases. La fecha de corte de los estados financieros fue el 31 de diciembre 2014.

NOTA 2

BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se centra en los requerimientos generales para la presentación de estados financieros. En la de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para NIIF para las PYMES.

La Compañía denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA.**, tuvo actividad económica. Motivo por el cual se registran información a revelar significativas.

NOTA 3

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES APLICARSE

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Compañía denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA.**, a continuación se describe las principales políticas y prácticas contables que se han adoptado en concordancia con lo anterior.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de Diciembre de 2014

1. Información general

La Compañía denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad Ecuatoriana, establecida de acuerdo con las leyes Ecuatorianas el 16 de septiembre de 1.975. Su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos. El término de duración de la Compañía expira el 16 de septiembre del año 2.025

El objeto social de la Matriz es la actividad a todo lo relacionado a la venta de materiales de construcción en todas sus fases. La fecha de corte de los estados financieros fue el 31 de diciembre 2014.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares.

NOTA 1

EFECTIVO- CAJA – BANCOS

Se registran valores por concepto del giro del negocio el mismo que se soporta con los recibos, comprobantes de ingresos y egresos.

NOTA 2

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES.-

Las Cuentas por Cobrar comerciales son los montos adecuados por los clientes por la mercadería vendida o por el servicio que se brinda dentro del giro del negocio. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes. De lo contrario se presentan como activos no corrientes y se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Se registra una provisión para cubrir el deterioro de las mismas el cual se carga a los resultados del año. La provisión se calcula mediante posibilidades de recuperación a criterio de la Administración de la Compañía.

NOTA 3

CREDITO TRIBUTARIO - RENTA.-

La empresa dentro de sus actividades que se contemplan en sus estatutos, mantiene un sistema de facturación de acorde a lo establecido por las correspondientes entidades de control, esto a su vez ha generado dentro de sus retenciones valores que se consignan en dicha cuenta.

NOTA 4

PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS.-

Las propiedades, maquinarias y equipos se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido a la norma aplicativa a estos activos según corresponda, menos la depreciación acumulada; el monto neto de las propiedades, planta y equipo no excede su valor de utilización económica.

El valor de las propiedades, planta y equipo y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar al valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

Las propiedades, planta y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos, segundos siguientes porcentajes anuales:

* Edificios	5%
* Instalaciones	10%
* Maquinarias y Equipos	10%
* Muebles y enseres	10%
* Equipos de computación	20% y 33%

Las mejoras de importancia, dependiendo su naturaleza son capitalizadas.

NOTA 5

CUENTAS POR PAGAR.- ANTICIPO A CLIENTES

Estas obligaciones la empresa mantiene con clientes del sector comercial, los mismos que están siendo cubiertas paulatinamente de acuerdo con los convenios establecidos de mutuo acuerdo entre dichas empresas.

NOTA 6

CUENTAS POR PAGAR.- PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

Estas obligaciones la empresa mantiene con los empleados en virtud de su retribución por efectos de las utilidades del ejercicio económico, los mismos que serán canceladas en los plazos y formas legales establecidas por las Leyes Ecuatorianas.

NOTA 7

CUENTAS POR PAGAR.- LARGO PLAZO

Estas obligaciones la empresa mantiene con clientes del sector financiero, los mismos que están siendo cubiertas paulatinamente de acuerdo con los convenios establecidos de mutuo acuerdo entre dichas instituciones.

NOTA 8

CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la Compañía se mantiene con la que se constituyó de \$ 18.000,00 con un valor nominal de las participaciones de \$1,00 cada una .

NOTA 9

APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Los valores que se consignan son aportes realizadas por los accionistas, los mismos que no generan ningún tipo de interés

NOTA 10

RESERVAS

Este rubro se mantiene debido a la conciliación de las cuentas patrimoniales que formaban parte del patrimonio, el mismo que servirá para absorber pérdidas o para que se capitalizan en un futuro aumento de capital de la compañía.

NOTA 11

UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO

Estos valores han sido generados por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los mismos que afectan directamente al patrimonio, sin modificar o afectar el Estado de Resultado

NOTA 12

RECONOCIMIENTOS DE INGRESOS.-

Los ingresos comprenden el valor de la venta de productos propio de la actividad de la compañía, se reconocen cuando se transfiere la propiedad y derechos de los activos vendidos, su importe se puede

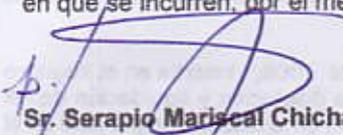
medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con los criterios y políticas establecidos por la empresa.

NOTA 13

RECONOCIMIENTOS DE INTERESES, COSTOS Y GASTOS.-

Todos los ingresos por intereses se reconocen en el Estado de resultados conforme se devengan, tomando en cuenta los rendimientos efectivos sobre el activo respectivo. Así mismo, todos los gastos por interés, así como otros costos incurridos por préstamos u otras obligaciones financieras, se reconocen en el periodo respectivo conforme se incurren.

Los costos de operación y gastos en general se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método del devengado.


Sr. Serapio Mariscal Chichande
C. C. No. 1201655954
Contador

RESULTADOS

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO QUINTO. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO SEXTO. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO SÉPTIMO. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO OCTAVO. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.


SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.